

D. Pedro Alcántara Perez de Meca escribía al
dho. Agente que luego que se ayada de expedir
se sobre el Recurso que esta Ziudad tiene en el
Real Consejo de Hacienda sobre que no se le mo
lente por el contingente de la copio de la sal que no
se le entrego de Naño de Veintey cinco para el m
y seis que es la dependencia que mayor Vage
de los gastos de ella con los mill reales que se
acordaron temerale y con lo de mas que se le libraron
adho. Agente solicite sacar el Despacho de dhas
facultad para el dho. Arbitrio de dho. mñores

En este Ayuntamiento se ha confesido sobre la
prompta temera de Caudales para el Agente
que esta Ziudad tiene en la Corte y que por defecto
dello no se adelantan las dependencias y espe
zialmente la de la sal cuyo auto se ha
tenido segun ha manifestado el Sr. D. Pedro de
Sepulveda y Mula causandose tan grandes
perjuicio ayta Ziudad y sus Vecinos de la dhen
zion esta dependencia y para que se en tan
graves Daños estando como estan embargas
dos los Caudales publicos para el pago de
lo que esta Ziudad debia de la contribucion
de quatro leg y fornicaciones. Acordo que
sobre los mill reales librados para dho.

Agente en Corte =
sacado = 76

